

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo,	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia,	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción,	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Rentas Públicas de Oviedo

ANUNCIO

La Administración de Rentas Públicas de la provincia, con fecha 28 de agosto del corriente año, practicó a don Manuel García García, liquidación por expediente de transportes con arreglo al siguiente detalle:

Cuota para el tesoro, 4.250 pesetas.

Penalidad del tanto, 4.250 pesetas.

Total, 8.500 pesetas.

Y, resultando actualmente desconocido el domicilio del contribuyente, últimamente domiciliado en Tineo, se hace público por el presente anuncio que de prestar conformidad a la anterior liquidación en el plazo de cinco días, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán condonadas las dos terceras partes de la penalidad.

Oviedo, a 26 de diciembre de 1947.—El Administrador de Rentas, Ismael F. de Villasante.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Habiéndose recibido en esta Jefatura la siguiente comunicación de la Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial.

“El Sindicato Nacional de Combustibles interesa de esta Dirección General que, para controlar la producción y consumo de la leña y car-

bón vegetal con el fin de deducir datos estadísticos que faciliten la determinación de las necesidades nacionales y la posibilidad de atenderlas, sería conveniente que las guías de circulación que se expiden por los Servicios Forestales sean tramitadas a través del referido Sindicato.

Siendo atendible lo solicitado y para coadyuvar a la ordenación de la producción y consumo del carbón vegetal, esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

Todas las peticiones de guías para leña y carbón vegetal que tramite y expida esa Jefatura por delegación de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, serán presentadas por los interesados a través de los Organismos provinciales del Sindicato Nacional del Combustible.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y debida publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia”.

Dios guarde a V. E. muchos años. Oviedo, 19 de diciembre de 1947.

El Ingeniero Jefe, R. Arnaiz.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Guías de circulación de leñas y carbón

Todos los peticionarios de guías para leñas y carbón vegetal que tramite y expida esta Jefatura por delegación de la Comisaría de Abastos y Transportes, serán presentados por los interesados a través de los Organismos provinciales del Sindicato Nacional del Combustible.

Oviedo, 19 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, R. Arnaiz.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental del partido, con fecha cuatro del actual, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia del Procurador de este Juzgado, don Cayetano Cadenaba Carriedo en nombre y con poder de don José y don Eladio Luis González y González, mayores de edad, casado y viudo, respectivamente, vecinos de Madrid el primero y de Cangas de Onís el segundo, contra don José C. Puente Caravera, y por sí y como tutor de su hija incapacitada, doña María Josefa Puente Riestra, contra doña Angeles Puente Riestra, doña Esperanza, doña Emilia y don José, de los mismos apellidos, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a los demandados doña María de los Angeles Puente Riestra, asistida de su esposo don José Luis Cepa, y a don José Puente Riestra, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, para que en el término de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, advirtiéndoles que, en otro caso será declarada su rebeldía y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y para que la presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de cuya fecha de inserción correrán los nueve días del emplazamiento, extendiendo y firmo la

presente en Cangas de Onís a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial accidental, Manuel Alvarez.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de retracto promovido por doña Guadalupe Pedregal Noriega, vecina de Poo y representada por el Procurador don Fernando Carrera Díaz, contra don Celestino Fernández Valle, mayor de edad, casado, comerciante, vecino que fué de dicho pueblo de Poo y hoy ausente en paradero ignorado, se emplaza a dicho demandado para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Llanes a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado, Luis Riera.

DE PRAVIA

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por doña Felicidad Fernández Menéndez, asistida de su esposo don Robustiano Fernández Suárez, vecinos de Cañedo, de esta parroquia, se promovió expediente de declaración de heredera definitiva de doña Josefa y don José Fernández Menéndez, solteros, naturales de di-

cho Cañedo, hijos de Baldomero y Salvadora, en los bienes que éstos hubiesen adquirido a título hereditario de su madre, a su hermana la recurrente, como única reservataria existente al óbito, del reservista don Baldomero Fernández Areces; en cuyo expediente, por providencia de hoy, se acordó anunciar la muerte, sin testar, de los causantes y los nombres y grado de parientes de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

En su consecuencia y haciendo constar que la única reclamante es la recurrente, extendiendo el presente a los efectos acordados, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Pravia a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, José María Barrio de Frutos.—El Secretario, P. H., Agustín Fernández.

DE OVIEDO

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de Oviedo, en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio, seguido a instancia del Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, en nombre de don Juan Terente Menéndez, acordó se citen las personas siguientes o sus causahabientes, y a las demás personas ignoradas que pudieran alegar algún derecho sobre las fincas objeto del expediente:

Finca a labor, llamada Lloso, sita en Castiello, Lugo de Llanera; finca llamada Blimea, sita en donde la anterior; finca a rozo, con algunos pinos, llamada Cierro de Ricao, y finca a labor y prado, con algunos pumares, cerrada sobre sí, llamada Huerto delante de casa, situadas en los mismos términos.

Las personas citadas son las siguientes, o sus causahabientes: Francisco Alvarez, Primitiva Alvarez Alvarez, José Suárez Valle, Baldomero García, José Alvarez, Francisco Balbín, José Alonso Granda, Rafael Balbín, Mantel Pumariño, y las personas ignoradas de referencia, para que comparezcan en el plazo de diez días ante este Juzgado, si les conviniere, a reclamar su derecho, parándoles, en otro caso,

el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Oviedo a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., César Avello.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO

EDICTO

Ordenanzas fiscales

Formadas las Ordenanzas Fiscales que han de regular la recaudación de impuestos durante el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días hábiles, de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 269 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Haciendas Locales.

Consistoriales de Vegadeo, 20 de diciembre de 1947.—El Alcalde.

Edicto

DE LLANES

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para las reclamaciones que procedan por los particulares interesados.

Consistoriales de Llanes a 22 de diciembre de 1947.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

GONZALEZ Y LOPEZ, Ramón, de treinta y ocho años, hijo de Tiburcio y de María, soltero, dibujante, natural de Buenos Aires y vecino de Grado, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, en término de diez días, para ampliar su declaración en sumario número treinta y ocho de mil novecientos cuarenta y seis, por abusos deshonestos.

Anuncios no Oficiales

"AGUAS DE LEON", S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada

el día once de los corrientes, acordó el reparto de un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio, cuya cuantía será de pesetas 13,55 para las acciones serie A, números 1 al 11.000 y de pesetas 2,71 a las acciones serie B, números 1 al 5.000.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 15 de enero próximo, contra entrega del cupón número 39, en las oficinas de esta Sociedad en León, Ordoño II, 17, y en los Bancos Asturiano de Industria y Comercio y Herrero, de Oviedo.

Cayés (Llanera) a 29 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.

ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA DE MIERES

Concurso a una plaza

En ejecución de acuerdo de la Junta de esta Asamblea Local de la Cruz Roja Española, se anuncia a concurso la plaza de Director del Hospital-Dispensario, en el nuevo edificio de dicha Asamblea, con carácter de interinidad, a la que pueden optar todos los señores Médicos de esta provincia.

Las condiciones a que ha de sujetarse este concurso, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Secretaría.

Los solicitantes al mismo, presentarán, en el plazo de quince días hábiles al siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos que en dicho tablón se hacen constar, dirigiendo la correspondencia a la Secretaría de esta Asamblea, a nombre del Ilustrísimo Sr. Presidente de la misma.

Mieres, 26 de diciembre de 1947.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

Amortización de Obligaciones

En el sorteo realizado con este objeto, correspondió la amortización a los títulos siguientes:

De Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.

Primera emisión. — Números 1 al 10, 101 al 110, 211 al 220, 301 al

310, 341 al 350, 421 al 430, 461 al 470, 511 al 520, 581 al 590, 601 al 610, 681 al 690, 1.011 al 1.020, 1.141 al 1.150, 2.021 al 2.030, 2.461 al 2.470, 2.851 al 2.860, 3.021 al 3.030, 4.751 al 4.760, 5.731 al 5.740, 6.341 al 6.350, 7.051 al 7.060, 8.351 al 8.360, 8.771 al 8.780, 9.231 al 9.240, 9.961 al 9.970.

Segunda emisión.—21 al 30, 311 al 320, 561 al 570, 721 al 730, 1.011 al 1.020, 1.251 al 1.260, 1.951 al 1.960, 2.381 al 2.390, 2.761 al 2.770, 3.131 al 3.140, 3.551 al 3.560, 4.001 al 4.010, 5.221 al 5.230, 6.001 al 6.010, 6.911 al 6.920, 7.731 al 7.740, 8.181 al 8.190, 8.711 al 8.720, 9.201 al 9.210, 9.651 al 9.660.

De la extinguida Sociedad Popular Ovetense

Primera emisión.—161 al 170, 791 al 800, 1.611 al 1.620, 2.021 al 2.030, 2.441 al 2.450, 3.171 al 3.180, 3.561 al 3.570, 3.871 al 3.880.

Segunda emisión. — 1 al 10, 241 al 250, 701 al 710, 1.131 al 1.140, 1.551 al 1.560, 2.373 al 2.385.

Tercera emisión. — 111 al 120, 331 al 340, 451 al 460, 971 al 980, 1.311 al 1.320, 1.991 al 2.000, 2.751 al 2.760, 3.451 al 3.460, 3.711 al 3.720, 3.851 al 3.860, 3.981 al 3.988.

El pago del importe de estos títulos, con deducción de los impuestos de Utilidades y Derechos Reales, se efectuará a partir del 2 de enero próximo, en el Banco Herrero y Banco Asturiano, de esta plaza, y en el Banco de Gijón, en Gijón y Avilés.

Pago de Cupones de Obligaciones

En los mismos Bancos y a partir también del 2 de enero próximo, se hará efectivo el cupón número 56 de las Obligaciones de primera emisión de esta Sociedad y el número 46 de las de la segunda, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Desde igual fecha se abonará también en los mismos Bancos el cupón número 84 de las Obligaciones primera emisión de la extinguida Sociedad Popular Ovetense, el número 72 de las de la segunda y el número 56 de las de tercera emisión, con deducción de impuestos.

Oviedo, 24 de diciembre de 1947. El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.